



**Municipalidad Distrital  
POCOLLAY**



## **ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2018-MDP-T**

Pocollay, 27 de Marzo del 2018

### **EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:**

Visto, en el libro de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Marzo del 2018, se elevó a Sesión de Concejo la aprobación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Unidad de Gestión Educativa Local"

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9 inciso 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del concejo municipal el de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Oficio N° 22-2017-D-CEBA-JBG-T de fecha 20 de Marzo del 2017, la Directora del CEBA J. Basadre G. remite una propuesta de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Ugel – T a fin de coordinar, integrar y ejecutar acciones que mejoren el servicio educativo que brinda el CEBA Jorge Basadre Grohoman, a jóvenes y adultos de la jurisdicción de su distrito.

Que, con Informe N° 248-2017-OAJ-MDP-T de fecha 03 de Mayo del 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión declarando la viabilidad de la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

Que, con Dictamen N° 02-2018-CSMPSEC-MDP-T de fecha 01 de Marzo del 2018, la Comisión de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, aprobó por Unanimidad.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de los asistentes dictó el siguiente:

## **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay la suscripción del presente convenio.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia de Servicios Sociales y Locales y Gerencia Municipal a fin de que se tomen las acciones pertinentes.





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2018-MDP-T

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Unidad de Secretaría General coordinadamente con la Oficina de Soporte Informático la publicación del presente Acuerdo en el Portal electrónico de la Entidad ([www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
ALCALDIA  
BEAS MAMANI INQUILLA  
ALCALDE (e)

c.c. Alc  
GM  
GSSL  
Arch.